



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 OCT 1991

Expte. Nº 527/91

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Sr. Rector Dr. Juan Carlos Gottifredi, y atento a lo acordado por este Cuerpo,

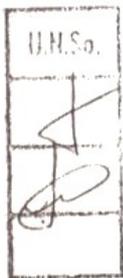
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 9 y 11 de Octubre de 1991)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. Rector Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI, a partir del 24 de Setiembre y hasta el 27 de Octubre del año en curso.

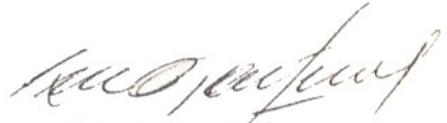
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al Capítulo IV, artículo 13, apartado II, inciso b) del Decreto Nº 3.413/79 relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Disponer que de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el Sr. Vicerrector C.P.N. Luis Alberto MARTINO, a partir del 24 de Setiembre y hasta el 27 de Octubre del año en curso.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 s/o. Secretaría General


 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION - CS - Nº 302 - 91